



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión de la
Educación Superior

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 23 FEB 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 00030 -2017-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP**Señores(as) Directores(as):**

IESTP Antenor Orrego Espinoza
IESTP Argentina
IESTP Arturo Sabroso Montoya
IESTP Carlos Cueto Fernandini
IESTP Diseño y Comunicación
IESTP Gilda Ballivian Rosado
IESTP Huaycan
IESTP José Pardo
IESTP Juan Velasco Alvarado
IESTP Julio Cesar Tello
IESPP Manuel González Prada
IESPP Emilia Barcia Boniffatti
IESTP Luis Negreiros Vega

IESTP Lurín
IESTP Magda Portal-Cieneguilla
IESTP Manuel Arévalo Cáceres
IESTP Manuel Seoane Corrales
IESTP María Rosario Araoz Pinto
IESTP Misioneros Monfortianos
IESTP Naciones Unidas
IESTP Ramiro Prialé Prialé
IESTP San Francisco de Asís
IESTP Villa María
IEST Fe y Alegría 61
IEST Fe y Alegría 75
Conservatorio Nacional de Música

Presente.-

Asunto : Aspectos no contemplados en la **Norma Técnica de contratación de Educación Superior para el año 2017**

Ref. : Oficio Múltiple N° 004-2017-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia emitido por la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DIGESUTPA con relación a los Aspectos no contemplados en la **Norma Técnica de contratación de Educación Superior para el año 2017**.

Asimismo, la Oficina antes mencionada, en el literal b) numeral 6.2.1. de la citada norma técnica señala que el postulante al momento de su inscripción debe presentar copia impresa del registro del postulante en el aplicativo de la página web del MINEDU-Educación Superior Tecnológica.

Para ingresar a dicho aplicativo se requiere usuario y contraseña el mismo que solo reconoce el número del documento nacional de identidad DNI motivo por el cual los postulantes extranjeros que tengan carnet de extranjería no pueden acceder al aplicativo. La Dirección General dispone que los postulantes extranjeros se encuentren excepcionados de presentar copia impresa del registro del postulante en el aplicativo de la página web del MINEDU-Educación Superior Tecnológica.

El numeral 8.6 de la referida norma técnica señala que de presentarse algún aspecto no contemplado, será resuelto por la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística o por la Dirección General de Desarrollo Docente, según corresponda.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



Melina Trujillo Ferrer
ELENA TRUJILLO FERRER
Responsable de la Oficina de
Gestión de la Educación Superior



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

21 FEB. 2017

Lima,



OFICIO MÚLTIPLE N° 004 - 2017 - MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

Señora
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana
Av. Julián Arce N° 412 – Urb. Santa Catalina
Lima Metropolitana.-

Asunto: Sobre aspectos no contemplados en la norma técnica de contratación de educación superior

Asunto: Sobre aspectos no contemplados en la norma técnica de contratación de educación superior

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que en el marco de la Décimo Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, se emitió la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU/SG, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 17 de febrero de 2017, que aprobó la Norma Técnica que regula el concurso público de contratación docente en institutos y escuelas de educación superior públicos.



El literal b) del numeral 6.2.1 de la citada norma técnica, señala que el postulante al momento de su inscripción, debe presentar copia impresa del registro del postulante en el aplicativo de la página web del MINEDU-Educación Superior Tecnológica.

Para ingresar a dicho aplicativo, se requiere usuario y contraseña, el mismo que sólo reconoce el número del documento nacional de identidad (DNI), motivo por el cual, los postulantes extranjeros que tengan Carnet de Extranjería no pueden acceder al aplicativo.

De otro lado, el numeral 8.6 de la referida norma técnica señala que de presentarse algún aspecto no contemplado, será resuelto por la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística o por la Dirección General de Desarrollo Docente, según corresponda.

En ese sentido, esta Dirección General dispone que, los postulantes extranjeros se encuentren excepcionados de presentar copia impresa del registro del postulante en el aplicativo de la página web del MINEDU-Educación Superior Tecnológica, por los motivos expuestos en los párrafos precedentes.

Es oportuno reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,



[Handwritten signature]

DANIEL ALFARO PAREDES
Director General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

DAP/DIGESUTPA
AVAC/DISERTPA
MHED

www.minedu.gob.pe

Av. Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: 511 6155800 / 511 6155830
Anexos: 21220 - 21187 - 21188